

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2023, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios (BOJA núm. 238, de 14 de diciembre).*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de diciembre de 2023 (BOE de 19 de diciembre de 2023), conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el tercer párrafo:

Donde dice:

El Sr. Rector de la Universidad de Sevilla y la Sra. Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso las plazas vinculadas de Profesor Titular de Universidad que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

Debe decir:

El Sr. Rector de la Universidad de Sevilla y la Sra. Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, han resuelto convocar a concurso las plazas vinculadas de Catedrático de Universidad que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y que se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

En el apartado 3. Solicitudes. 3.1. Tercer párrafo:

Donde dice:

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Debe decir:

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y d), ya que la misma obra en su expediente personal.

00295115

En el apartado 6. Acto de presentación. Segundo párrafo:

Donde dice:

Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Debe decir:

Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatoria incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

En consecuencia, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.